

CONCEPTOS ADUANEROS

DIMENSIONES Y PESOS

Documentación: Se considera documentación todo aquel documento cuyo peso no sea superior a 5 kg (Gibraltar 2 kg) y que no haya pasado por una imprenta, como pueden ser DNI, pasaportes, impresos rellenos, contabilidad de empresa, planos, escrituras, etc.

Paquetería: Se considera paquetería toda documentación superior a 5 kg (Gibraltar 2 kg), documentación igual o inferior a 5 kg (Gibraltar 2 kg) que haya pasado por imprenta como pueden ser impresos sin rellenar, folletos, catálogos, posters, tarjetas de visita, libros, etc. (en estos casos se deberá aportar factura impresión de los mismos) así como cualquier tipo de muestra.

Es imprescindible en los envíos de mercancía con destino Canarias, Ceuta, Melilla, Andorra y Gibraltar la documentación que a continuación detallamos:

ENVÍOS NO COMERCIALES *

Factura comercial original y 1 copia en la que conste los siguientes datos:

- Datos del exportador, consignatario (nombre, dirección completa, N.I.F o D.N.I.).
- Descripción detallada de la mercancía.
- Valor de la mercancía a efectos estadísticos (siempre superior a 0 €).

ENVÍOS COMERCIALES/PARTICULARES *

Factura comercial original y 1 copia en la que conste los siguientes datos:

Envíos comerciales:

- Nombre, dirección completa, N.I.F o D.N.I y EORI con el nombre del titular, tanto del Remitente como del Destinatario.
- Descripción detallada de la mercancía.
- Valores unitarios y valor total.
- Unidades estadísticas de la mercancía.
- Número de bultos, peso bruto y neto.
- Condiciones del exportador.

Envíos particulares:

- Declaración jurada en la que conste: Nombre, dirección, D.N.I. tanto del remitente como del consignatario (necesaria fotocopia de dicho documento del remitente) descripción detallada de la mercancía y valor a efectos estadísticos (siempre superior a 0 €).

Para cada servicio de exportación a cualquiera de estos destinos es necesario, por parte de la empresa o el particular, adjuntar una autorización de despacho y/o representación, cuyo modelo le proporcionarán en su agencia (salvo que el cliente facilite una autorización de Despacho Global).

* Todas las facturas deben contener sello y/o firma original.

Modelo de declaración jurada

CANARIAS

Envíos Península-Canarias

Resumen del importe de las tramitaciones aduaneras:

ENVÍOS PENÍNSULA CANARIAS	Origen		Destino		
	Aduana Peninsular	+	Aduana Canarias	+	Impuestos
ALTO VALOR	18 €		18 €		I.G.I.C. / R.M. / A.I.E.M.

Valor de la mercancía igual o superior a 150 € o peso superior a 40 kg

BAJO VALOR	0 €		18 €		I.G.I.C. / R.M. / A.I.E.M.
-------------------	------------	--	-------------	--	-----------------------------------

Valor de la mercancía de 0,01 € a 149,99 € o peso igual o inferior a 40 kg

- La Aduana Peninsular se abonará por el remitente, salvo previa autorización del cliente.
- La Aduana Canaria se abonará por el destinatario, salvo previa autorización del cliente.

Impuestos: En cumplimiento de la normativa de las Islas Canarias se aplicará a toda la mercancía transportada al archipiélago, los impuestos propios I.G.I.C., A.I.E.M. y R.M. (antiguo A.P.I.C.) a abonar por el destinatario. En caso de abonar en origen, se realizará mediante adelanto con comisión mínima de 3%.

Envíos Canarias-Península

ENVÍOS CANARIAS PENÍNSULA	Origen		Destino		
	Aduana Canarias	+	Aduana Peninsular	+	Impuestos
ALTO VALOR	18 €		7,21 €		I.V.A.

Valor de la mercancía igual o superior a 150 € o peso superior a 40 kg

BAJO VALOR	0 €		7,21 €		I.V.A.
-------------------	------------	--	---------------	--	---------------

Valor de la mercancía de 0,01 € a 149,99 € o peso igual o inferior a 40 kg

Impuestos: En los envíos cuyo importe de impuesto supere más de 1.000 €, se repercutirá una comisión de adelanto del 3% del valor del impuesto.

- El I.V.A. variará en función del valor y tipo de la mercancía

CEUTA Y MELILLA

Se aplicará el impuesto de Aforo correspondiente, dependiendo del tipo de mercancía y su valor (suplemento a abonar por el destinatario).

ENVÍOS PENÍNSULA-CEUTA	Origen		Destino		
	Aduana Peninsular	+	Aduana Ceuta	+	Impuestos
24 y 48 HORAS ALTO y BAJO VALOR	18 €		0 €* 		Arbitrios / Aforo

ENVÍOS PENÍNSULA-MELILLA	Origen		Destino		
	Aduana Peninsular	+	Aduana Melilla	+	Impuestos
24 HORAS ALTO y BAJO VALOR	18 €		20 €		Arbitrios / Aforo
48 HORAS ALTO y BAJO VALOR	18 €		0 €* 		Arbitrios / Aforo

* En todos los casos, si la factura no es Española, aduana Ceuta/Melilla 20€
Mercancía origen Ceuta o Melilla: consultar con su agencia **NACEX**

ANDORRA

Envíos Península-Andorra

En la aduana Andorrana el transitario emitirá un nuevo despacho que variará en función del valor de la mercancía. Consultar con su Agencia.

En el caso de que los gastos sean cargo en Origen, se cobra en concepto de financiación un 3% sobre la suma de los impuestos y la gestión aduanera del Transitario.

ENVÍOS PENÍNSULA ANDORRA	Aduana Española	+	Gestión Andorra	+	Aduana Andorra	+	Impuestos
	18 €		15,05 €		Transitario		IMI

Envíos Andorra-Península

En la aduana Andorrana el transitario emitirá un despacho que variará en función del valor de la mercancía. Consultar con su Agencia.

ENVÍOS ANDORRA PENÍNSULA	Aduana Andorra	+	Gestión Andorra	+	Aduana Española	+	Impuestos
	Transitario*		15,05 €		3,5% valor de la mercancía (Mínimo 8,05€)		IVA

* Si el valor de la mercancía es superior a 600€

GIBRALTAR

Suplemento por entrega de documentos, 18 €.

Para expediciones de muestras se aplicará un suplemento de 30 € por tramitación de aduana española.

DECLARACIÓN JURADA

REMITENTE:	DESTINATARIO:
Nombre: _____	Nombre: _____
APELLIDOS: _____	APELLIDOS: _____
Dirección: _____	Dirección: _____
Provincia: _____	Provincia: _____
C.P.: _____	C.P.: _____
Teléfono: _____	Teléfono: _____
CONTENIDO:	
Cantidad del envío: _____	
Bultos: _____	
Valor comercial: _____	
Valor a efectos estadísticos: _____	
(Fecha y Firma)	